MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – ID. N° 356.204

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la **Contratación Directa N° 16/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS". ID: 356.204,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: -

- Sr. ***Francisco Javier Bernal,*** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------
- ***Manuel Antonio Méndez González, con C.I.C. N°*** 814.961, representante de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA.** ----------
- **Valeria Angélica Medina**, con C.I.C. N° 4.008.412, representante de la firma **LAKMI S.A.** ----

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Javier Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre oferta presentado por la firma LAKMI S.A.,** cuya oferta es de **G. 108.528.000 (ciento ocho millones quinientos veintiocho mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------
2. **Oferta de la firma GIRASOL S.A.**, siendo el monto de **G. 107.616.000 (ciento siete millones seiscientos diez y seis mil guaraníes), IVA incluido.** ----------
3. **Sobre presentado por la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, cuya oferta es de G. 108.518.880 (ciento ocho millones quinientos diez y ocho mil ochocientos ochenta guaraníes), IVA incluido.**

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en cada carpeta, según cuadro siguiente: ----------

OFERENTE	FORMULARIO DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANT. OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 40 y ART. 20 LEY N° 2051/03	DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010
LAKMI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GIRASOL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA DIANITA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES: ----------

a) De la Firma LAKMI S.A.: Que la firma GIRASOL S.A., su Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra vencido a la fecha. ----------

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961 S.Cel. 0981 319 390
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

b) La firma LAKMI S.A., solicita se aplique el Margen de Preferencia por contar con Domicilio en el Departamento de Cordillera. Hace notar que la firma GIRASOL S.A. presenta RE y Patente Comercial de la ciudad de Carapeguá, departamento de Paraguarí. ——————

c) De la Firma LAKMI S.A., manifestando que la oferente GIRASOL S.A no presenta Códigos de Contratación de los Contratos presentados de acuerdo a lo que se solicita en la ADENDA N° 1 – Punto 4. ——————

d) De la firma LAKMI S.A., solicitando verificar la Planilla de Precios presentada por la oferente DISTRIBUIDORA DIANITA, por no contar con el formato extraído del SICP y en donde tampoco figura el precio total de la oferta, considerando que es un documento sustancial. ——————

e) La firma LAKMI S.A. solicita verificar los contratos presentados por la firma DISTRIBUIDORA DIANITA S.A., dado que los mismos figuran a nombre de otra empresa, en sentido de determinar a través de los medios respectivos sí el llamado correspondiente permite subcontrataciones. La misma firma tampoco presenta códigos de contratación de los contratos presentados, solicitado sen la ADENDA N° 1 – Punto 4. ——————

f) De la firma LAKMI S.A., expresando que las ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA DIANITA y GIRASOL S.A. presentan ofertas que sobrepasan el límite del 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencial publicado a través del SICP. ——————

g) De la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, expresando que la oferente GIRASOL S.A. no ha presentado en su formulario de oferta de acuerdo a la Sección I, datos de la licitación (DDL) y IAO 6 los productos de agricultura familiar campesina que debe ser del 15% como mínimo con relación al monto total del contrato, consignando en su formulario el 10% (diez por ciento), según obra en folio 4 y solicita firmar el documento, el cual es sustancial. ——————

h) D la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, refiriendo que la oferente GIRASOL S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional de Ensaladas de Lechuga, Tomate y Zanahoria. Al respecto, en la Sección II, Punto 3, dic: No será suficiente la constancia de EN TRÁMITE. ——————

i) De la misma firma, observando que la oferente LAKMI S.A. no presenta Certificado de Origen de los siguientes platos: Sopa de Verdura con sopa paraguaya, locro, joparé, estofado de pollo con papa y de ensaladas de tomate, zanahoria y cebolla y remolacha, tomate y cebolla y presenta platos y ensaladas repetidos. ——————

j) No se constata RSPA de fideo, harina y queso; azúcar, aceite, pollo y carne de la firma LAKMI S.A.

k) Deja constancia el representante de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, que con respecto a la observación de la firma LAKMI S.A., que sí figura el precio total de 9.120 raciones a 11.899 cada ración, que totaliza 108.518.880, de acuerdo al folio N° 4. ——————

l) La firma DISTRIBUIDORA DIANITA solicita la aplicación del Margen de Preferencia Departamental.

m) La representante de LAKMI S.A. solicita verificar a partir de la foja 37 al 44 referente RSPA, en donde sí figuran los productos, con respecto a la observación del inciso "j". ——————

Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios establecidos en los documentos del llamado. ——————

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos. ——————

POR LAKMI S.A.

POR DISTRIBUIDORA DIANITA

Francisco Javier Bernal
ENCARGADO U.O.C.